



Declara desierta propuesta pública para la realización de un estudio consistente en la revisión sistemática de investigaciones, estudios y experiencias del rol que juegan las viviendas en el apoyo a procesos de integración social de personas con consumo problemático de sustancias, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, actualmente Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 16

SANTIAGO, 28 OCT 2011

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE



VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, que modificó el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 6.062, de 18 de agosto de 2011, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la realización de un estudio consistente en la revisión sistemática de investigaciones, estudios y experiencias del rol que juegan las viviendas en el apoyo a procesos de integración social de personas con consumo problemático de sustancias, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública procedió a licitar la realización de un estudio consistente en la revisión sistemática de investigaciones, estudios y experiencias del rol que juegan las viviendas en el apoyo a procesos de integración social de personas con consumo problemático de sustancias a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID N° 5274-15-LE11;

[Handwritten signature]
DISTRIBUCIÓN:
1. SENDA
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto de Servicios Generales
4. Partes

2.- Que, no se presentaron ofertas en la referida propuesta pública.

3.- Que, se hace necesario declarar desierta la referida licitación pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 19.886, lo cual se debe formalizar con la expedición del correspondiente acto administrativo.

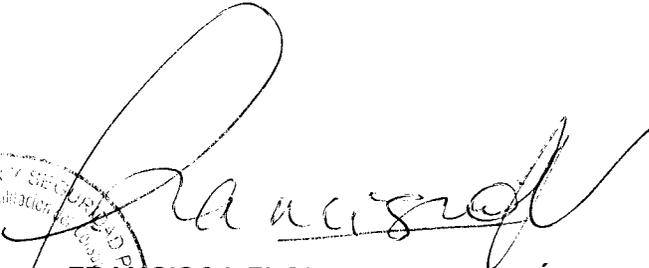
4.- Que, en el artículo cuarto de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 6.959, de la Subsecretaría de Interior, de 16 de septiembre de 2011, se dejó constancia que, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 20.502, en especial su artículo séptimo transitorio, la referencia que se hacía en ellas al Ministerio del Interior, la Subsecretaría del Interior y al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, al igual que las facultades que se reconocían a dichas instituciones, deberán entenderse y ser ejercidas, respectivamente, por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por la Subsecretaría del Interior y por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, según corresponda, una vez que el referido servicio inicie sus actividades.

5.- Que, el 1° de octubre de 2011 inició actividades el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, SENDA, conforme a lo dispuesto en el DFL N° 2-20.502, y siendo tal fecha anterior al cierre de la respectiva licitación y a su calificación de desierta, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese desierta, por el fundamento señalado en los considerandos precedentes, la Licitación Pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-15-LE11, para contratar un estudio consistente en la revisión sistemática de investigaciones, estudios y experiencias del rol que juegan las viviendas en el apoyo a procesos de integración social de personas con consumo problemático de sustancias, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, actualmente Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 6.062, de 18 de agosto de 2011, de la Subsecretaría del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL, SENDA

